



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Modifica Decreto N° 7905 del 24/12/2021,
Aprueba Adjudicación Licitación 3674-28-LE21

Decreto N° 7983

Chillan viejo, 29 DIC 2021

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud. Decreto 4485 del 10/08/2021 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante, con la fórmula (S). Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Lo señalado en Decreto N° **7905** de fecha 24/12/2021, mediante el cual se aprueba adjudicación de la Licitación 3674-28-LE21, Equipos e insumos medicos.

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** por medidas de buen servicio, en el punto N° 6 del Informe de Evaluación de las Ofertas, Cuadros Comparativos de las ofertas, la evaluación de la Línea 4:

Donde dice:

4. –Cartucho analizador de electrolíticos; 6 Unidad

Nombre	Precio Total	Precio		Plazo de Entrega		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
Astorga Roine SPA	\$315.900	100	60	100	40	100

Debe decir

4. –Cartucho analizador de electrolíticos; 6 Unidad

Nombre	Precio Total	Precio		Plazo de Entrega		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
Astorga Roine SPA	\$350.000	100	60	100	40	100



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **MODIFIQUESE** por medidas de buen servicio, en el último párrafo:

Donde dice:

De acuerdo a esto se propone adjudicar a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razon Social	Linea	Valor Neto
79.653.020	0	Astorga Roine SPA	1-2-4-5	\$23.530.400
77.051.901	2	Ortopedia 3DJavier Arriagada Maldonado E.I.R.L	3	\$ 8.600.000
Valor Total, incluido Includo Impuesto				\$38.235.176

Debe decir

De acuerdo a esto se propone adjudicar a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razon Social	Linea	Valor Neto
79653020	0	Astorga Roine SPA	1-2-4-5	\$23.735.000
77051901	2	Ortopedia 3DJavier Arriagada Maldonado E.I.R.L	3	\$ 8.600.000
Valor Total, incluido Includo Impuesto				\$38.478.650

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LMC/OE/S/OMC/CGLI/ABM/ndp

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

